



INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO

57

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO

Conste por el presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación, que la Universidad Mayor de San Simón a través de la Dirección de Convenios y Proyectos Nacionales y el Instituto Nacional de Catastro, asumen el compromiso de cumplir con lo estipulado en el presente documento que se sujeta a los términos y condiciones que se detallan a continuación.

PRIMERA: (DE LAS PARTES)

Concurren a la firma del presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación:

1. El Lic. Augusto Argandoña Yañez, **Rector de la Universidad Mayor de San Simón.**
2. La Arq. Rocío Ticona Pimentel, **Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Catastro.**

SEGUNDA: (DE LOS ANTECEDENTES)

Las Municipalidades que de acuerdo a Ley de Participación Popular amplia sus competencias y el ámbito jurisdiccional, requieren iniciar un proceso de fortalecimiento que permita una eficiente prestación de sus servicios, mediante la capacitación de sus recursos humanos y la adecuada utilización de los instrumentos de administración y de gestión para lograr una correcta toma de decisiones técnicas y administrativas a corto, mediano y largo plazo. Este contexto, ampliado además por la falta de recursos económicos para contratar expertos y menos los servicios internacionales, obliga a instrumentar mecanismos de colaboración institucional, con entidades de servicios públicos.

Por esta razón y otras razones, el Instituto Nacional de Catastro consciente del nuevo rol que desempeñan los Gobiernos Municipales en su conjunto, donde la problemática del manejo territorial tiene muchas variables, entre ellas el Sistemas de Información Catastral. Donde es importante el apoyo técnico y humano de la Universidad Mayor de San Simón, a través de la Dirección de Convenios y Proyectos Nacionales.

TERCERA: (DE LOS PROPOSITOS)

Siendo coincidentes los propósitos de servicio a la comunidad del área urbana, se suscribe el presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación, para promover un servicio de capacitación y asistencia técnica, investigación, cooperación en la elaboración de Proyectos, orientados a proporcionar estudios y propuestas que contribuyan al desarrollo de las actividades de los Gobiernos Municipales para lo cual, se creara una instancia interinstitucional que patrocine actividades y trabajos de beneficio institucional para los firmantes y los municipios.





INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO

CUARTA: (OBJETO DEL CONVENIO)

Establecer un sistema de coordinación interinstitucional para desarrollar actividades y trabajos de acuerdo a los requerimientos de ambas partes y ser aplicados en beneficio municipal para de este modo contribuir con soluciones, a la problemática regional y del país.

QUINTA: (DE LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES)

Sin mayor observación, los concurrentes al presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación, asumen los siguientes compromisos:

- a. Conformación de equipos multidisciplinarios con la participación de profesionales, para realizar tareas de acuerdo a los requerimientos en el área de apoyo institucional y Sistemas de Información Catastral.
- b. Realización de diagnósticos y apoyo en la elaboración de Proyectos.
- c. Realizar eventos como seminarios, talleres, etc. de acuerdo a las actividades que se desarrollan dentro del marco de los objetivos planteados.
- d. Permitir la participación activa de tesistas, estudiantes en trabajos específicos que interesen a ambas instituciones.
- e. Buscar en forma conjunta canales de financiamiento que viabilicen las tareas a implementarse.
- f. Permitir la presencia institucional de la Universidad Mayor de San Simón en el Instituto Nacional de Catastro a través de servicios profesionales y académicos de carácter curricular que brinda a la sociedad.
- g. Implementar acciones que coadyuven a desarrollar programas que eleven el nivel profesional y de servicios a los técnicos municipales.

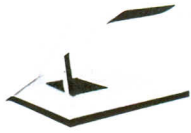
SEXTA: (DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES)

Compromisos del Instituto Nacional de Catastro:

Para la consecución de los objetivos del presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación, el Instituto Nacional de Catastro se compromete a:

- Proporcionar áreas de trabajo en sus dependencias cuando el proyecto lo requiera.
- Apoyar con documentos e información disponible que requiera el personal de trabajo.





INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO

- Realizar un permanente seguimiento multidisciplinario y apoyo con personal técnico y administrativo disponible.
- De acuerdo a requerimientos prioritarios y disponibilidad de los mismos, facilitara el personal profesional necesario, para desarrollar tareas de contraparte y de beneficio común.

Compromisos de la Universidad Mayor de San Simón:

Por su parte la Universidad Mayor de San Simón compromete los siguientes aportes:

- Conformación de equipos multidisciplinarios técnicos y académicos.
- Realizar un permanente seguimiento y control de los trabajos a implementarse.
- Respetar plenamente las líneas directrices e institucionales del Instituto Nacional de Catastro.
- Realizar un seguimiento adecuado de acuerdo al área de trabajo en las zonas previamente establecidas.
- Permitir al Instituto Nacional de Catastro el acceso a documentación, bibliotecas especializadas, laboratorios de informática y centros de estudio.
- Los trabajos a realizarse deberán estar inmersos dentro la calidad científica impuestas por las normas de la Universidad Mayor de San Simón y estar con relación a la calidad técnica de acuerdo a las exigencias del Instituto Nacional de Catastro.

SEPTIMA: (DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL)

Los derechos patrimoniales de autoria de los trabajos realizados, corresponderán en carácter reciproco, tanto a la Universidad Mayor de San Simón como al Instituto Nacional de Catastro.

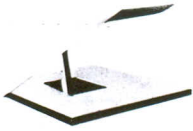
OCTAVA: (DE LA VIGENCIA, MODIFICACION Y REVOVACION)

El presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser modificado previo acuerdo de sus partes y ser renovado por periodos de dos años mientras exista interés mutuo.

NOVENA: (DE LA RESCISION)

En caso de incumplimiento de los acuerdos emergentes del presente Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación, la parte afectada se reservara el derecho de rescindir mediante comunicación escrita, señalando las causas de su determinación, por lo menos con treinta (30) días de anticipación





INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO

DECIMA: (DE LA CONFORMIDAD)

En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas, las partes firman al pie del presente documento, en cuatro ejemplares de igual tenor y validez.

Es dado en la ciudad de La Paz a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.



Arq. Rocío Ticona Pimentel
**DIRECTORA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CATASTRO**



Lic. Augusto Argandoña Yañez
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR
DE SAN SIMON**



ing. Luis Arteaga Weill
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

